

## CPE No. 73-9-2023-005797 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO INSTRUCTOR VIRTUAL

grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Jue 16/03/2023 14:40

Para: Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>;direcciontolima <direcciontolima@sena.edu.co>

CC: Beatriz Elena Cardona Díaz <bcardonad@sena.edu.co>;Leidy Fernanda Vargas Trujillo <lfvargast@sena.edu.co>;Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>;Eimy Caterin Carrillo Pinilla <ecarrillo@sena.edu.co>;Yuly Marcela Torres <yumtorres@sena.edu.co>;Juan Camilo Soto Díaz <jsotod@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (615 KB)

C.E.(FRM) - 73-9-2023-005797-(73)-731010 + (E) MARTHA AYALA JARA SOLICITUD A.tif; C.I.(FRM)-9-2023-005797-(73)-731010-+ (E) MARTHA AYALA JARA--SOLICITUD AUTORI.html;

Apreciado(a) \* (E) MARTHA AYALA JARA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado         | N.I.S.         | Fecha                    |
|------------------|----------------|--------------------------|
| 73-9-2023-005797 | 2023-02-090156 | 16/03/2023 2:39:37 p. m. |

| Asunto         | Descripción del asunto                             |
|----------------|----------------------------------------------------|
| AUTORIZACIONES | SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO INSTRUCTOR VIRTUAL |

Espinal,

PARA: Martha Lucia Ayala Jara – Director ( E ) Regional Tolima

DE: Subdirector ( E ) del Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal

ASUNTO: Solicitud Autorización servicio INSTRUCTOR VIRTUAL

De conformidad con el Artículo 9 del Decreto 2209 de 1998, de manera atenta remito para su autorización la solicitud para la contratación de:

Prestación de Dos (2) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Así mismo, y en mi calidad de subdirector ( E ) del Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro, la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Cordial saludo,

Juan Camilo Soto Díaz

Atentamente,



### Grupo Administración de Documentos

Dirección General

[Servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:Servicioalciudadano@sena.edu.co)

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente